



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 25 de febrero de 2009 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

En vista de que la situación sobre el terreno sigue empeorando, me veo obligado a señalar a su atención el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, sigue tratando de alterar ilegalmente el estatuto, la composición demográfica y el carácter del territorio palestino ocupado, especialmente Jerusalén Oriental.

Mediante sus actividades ilegales de asentamiento, incluso la confiscación de tierras, la construcción y ampliación de asentamientos, asentamientos avanzados e infraestructura para los asentamientos, el traslado de colonos israelíes y la construcción del muro, así como mediante la demolición de casas, las actividades de excavación, las restricciones de residencia y otras medidas ilegales, Israel sigue creando una multitud de situaciones ilegítimas de hecho sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, incluidos Jerusalén Oriental y sus alrededores; fragmentando el territorio en partes no contiguas; aislando a Jerusalén Oriental del resto del territorio; desplazando a miles de palestinos de sus hogares; y destruyendo totalmente algunas comunidades.

A este respecto y complementando las cartas que le he dirigido anteriormente acerca de las actividades ilegales de colonización que realiza Israel, lamento informarle de que Israel, la Potencia ocupante, dictó recientemente órdenes de demolición y desalojo en vecindarios palestinos de la Jerusalén Oriental ocupada. La semana pasada, la Potencia ocupante ordenó el desalojo de docenas de familias palestinas de sus hogares ubicados en el barrio de Sheikh Jarra, ubicado en el centro de Jerusalén Oriental, ordenando la desocupación de 27 casas situadas allí. Luego, esta semana decidió ordenar el desalojo de 1.500 palestinos de sus hogares del barrio de Al-Bustan de Jerusalén Oriental.

Israel aduce pretextos falsos y sin fundamento, pero es evidente que el objetivo de esas órdenes es la confiscación ilegal de propiedades y tierras palestinas



y el desplazamiento forzado de más civiles palestinos de Jerusalén Oriental. Esas órdenes ilegales y provocadoras de la Potencia ocupante han agudizado las tensiones, que ya eran graves, y amenazan desestabilizar aún más la frágil situación sobre el terreno, y además han sido totalmente rechazadas por el pueblo palestino y sus dirigentes.

Como hemos advertido muchas veces, la intención directa y deliberada de todas esas medidas ilegales de colonización es afianzar la presencia de Israel en el territorio palestino ocupado y facilitar sus intentos de adquirir ilegalmente y anexionar de hecho aún más territorio palestino. Esas políticas y medidas destructoras, racistas y colonialistas constituyen graves violaciones del derecho internacional, especialmente el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y el Consejo de Seguridad ha establecido claramente en muchas resoluciones la ilegalidad e invalidez de esas medidas adoptadas por Israel en el territorio palestino ocupado.

Esas medidas ilegales están socavando seriamente la continuidad, integridad, viabilidad y unidad del territorio palestino. Además, como está reconocido ampliamente, esa incesante apropiación de tierras está perjudicando gravemente, e incluso destruyendo totalmente, la posibilidad de aplicar físicamente la solución biestatal para lograr la paz, que es objeto de consenso internacional.

La comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, debe tomar medidas ante esa peligrosa evolución de la situación. No se puede permitir que Israel, la Potencia ocupante, siga violando sin consecuencia alguna el derecho internacional en forma tan flagrante y evidente. La comunidad internacional debe exigir a Israel que cumpla todas las obligaciones que le impone el derecho internacional, especialmente el Cuarto Convenio de Ginebra, que está obligada a cumplir en su calidad de Potencia ocupante, y pedirle que abandone todas sus políticas ilegales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

La esperanza y la creencia de que sea posible hacer realidad la paz están disminuyendo rápidamente en vista de esas incesantes violaciones israelíes del derecho internacional y de los derechos humanos del pueblo palestino, que está bajo su ocupación desde 1967. La paz y la seguridad en el Oriente Medio nunca podrán alcanzarse mediante colonización, desplazamientos, despojamiento, castigo colectivo y opresión; la única manera de lograrlas es mediante el respeto al derecho internacional, los derechos humanos y las resoluciones de las Naciones Unidas. En consecuencia, es necesario que la comunidad internacional, incluso todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, adopten medidas urgentes para frenar ese comportamiento ilegal de Israel, que es totalmente contrario al propósito, el espíritu y los objetivos del proceso de paz, acerca de cuya irreversibilidad el Consejo de Seguridad declaró su compromiso en la resolución 1850 (2008), y además ese comportamiento ilegal está destruyendo el propósito, el espíritu y los objetivos del proceso.

La presente carta continúa la serie de las 334 cartas anteriores que le hemos dirigido en relación con la crisis permanente del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Esas cartas, que datan del 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) al 18 de febrero de 2009 (A/ES-10/448-S/2009/98), constituyen un expediente básico de los crímenes que viene cometiendo Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Por todos estos crímenes de guerra, atentados

terroristas de Estado e infracciones sistemáticas de los derechos humanos que ha cometido contra el pueblo palestino, deben exigirse cuentas a Israel, la Potencia ocupante, y debe llevarse a los tribunales a los autores de crímenes (puesto que aún no se ha identificado a todas las víctimas, sus nombres figurarán en el anexo de una futura carta).

Agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente
